



## NOTIFICACION ELECTRONICA

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), se notifica mediante correo electrónico al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, de la Resolución No. 000190 del 22 de enero de 2020 “Por medio de la cual se deciden unas actuaciones administrativas”. Radicado 192105 del 2/11/2016

Para efectos de lo anterior, se envía en PDF la Resolución No. 000190 del 22 de enero de 2020, al correo electrónico: [enfermeriahotelalcaravn@colsubsidio.com](mailto:enfermeriahotelalcaravn@colsubsidio.com)

En virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se le advierte a la parte interviniente que contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICION ante esta Dirección Territorial y en subsidio de APELACION ante la Dirección de Riesgos Laborales, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma.

**LIGIA CARLOTA VALLEJO G.**  
Secretaria

nexos: Resolución No. Resolución No. 000190 del 22 de enero de 2020, formato PDF en cinco (5) folios.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1)3779999

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**  
120

**www.mintrabajo.gov.co**



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a fijar copia de la notificación electrónica del 27 de octubre de 2020 y de la Resolución número 000190 del 22 de enero de 2020, “por medio de la cual se deciden unas actuaciones administrativas”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación electrónica del 27 de octubre de 2020, enviada mediante correo electrónico el 27 de octubre de 2020, dirigida al señor Representante Legal y/o quien haga sus veces de **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, a la dirección [enfermeriahotelalcaravn@colsubsidio.com](mailto:enfermeriahotelalcaravn@colsubsidio.com), que reposa en el expediente, el mensaje no fue entregado según certificado de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., motivo de la no entrega El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos para entregar el mensaje, se ha producido un error en el sistema de nombres de dominio (DNS) para obtener información de ubicación de dominio del destinatario.

Para efectos de lo antes dispuesto, se publica copia de la notificación electrónica de fecha 27 de Octubre de 2020, junto con el acto administrativo en cinco (5) folios.

Se fija el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

LIGIA CARLOTA VALLEJO G.

Secretaria

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1)3779999

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**  
120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)